

PROYECTO DE ORDENZA

..... de Junio de 2021.-

VISTO

La iniciativa remitida a este Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de solicitar la ratificación **DEL ACTA-CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO DE DESARROLLO ESTRATEGICO REGIONAL PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS O.D.E.R. – R.S.U.);**

Y CONSIDERANDO

QUE conforme lo autoriza el Art. 190 de la Constitución Provincial y el Art. 183 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, los Municipios y Comunas pueden crear organismos intermunicipales bajo la forma de asociaciones, organismos descentralizados autárquicos, etc. para para la prestación de servicios, realización de obras públicas, cooperación técnica y financieras o actividades de interés común.-

QUE para ello se requiere la aprobación de la participación de las Municipalidades mediante ordenanza y las Comunas por medios de la respectiva resolución emanada de los órganos competentes, y con las modalidades establecidas en el régimen jurídico vigente en cada una de ellas.

QUE esta forma asociativa procura dotar a los miembros del organismos de soluciones a viejos problemas como el tratamiento final de los Residuos Sólidos Urbanos, u otros problemas comunes que requieren ser atendidos en forma regional.-

QUE la conformación del Organismo la defensa de las autonomías Municipales y Comunales, implementando políticas que como se expresa en la Declaración de sus Principios contribuyan a eficientizar la administración de los recursos, planificar el crecimiento, preservar el Medio Ambiente, privilegiar la solidaridad social, propiciar la producción estratégica de bienes y servicios y fomentar las inversiones productivas con el fin superior de optimizar la calidad de vida de nuestros habitantes.-

QUE mediante la Conformación del **ORGANISMO DE DESARROLLO ESTRATEGICO REGIONAL PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS O.D.E.R. – R.S.U.),** se persiguen objetivos comunes mediante la aplicación del esfuerzo compartido, asegurando una mejora en la calidad de vida de las comunidades que lo integran.-.

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ART. 1*: RATIFÍCASE el ACTA-CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO DE DESARROLLO ESTRATEGICO REGIONAL PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS O.D.E.R. – R.S.U.) el que pasa a integrarse como Anexo I de la Presente.-

ART.2*: ELÉVESE al Departamento Ejecutivo a los fines de su Promulgación.-

ART. 3*: PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal y Cumplido Archívese.-